



**RESOLUCION No. 0552 - AD - 83**

Lima, 06 de julio de 1983

Vistas las solicitudes presentadas por doña Gladys Carrera Carrera y don Jaime Juan Gutierrez Menor, sobre Encargos de Funciones y de Puesto, respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes son titulares de los cargos de Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de Auxiliar de Contabilidad, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad Financiera, respectivamente;

Que, doña Gladys Carrera Carrera está desempeñando las funciones de Técnico en Abastecimiento I de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; cuyo titular está impedido de ejercerlas;

Que, don Jaime Juan Gutierrez Menor está desempeñando el Puesto Vacante de Técnico en Personal I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal;

Que, es conveniente regularizar los respectivos Encargos por razones de ordenamiento administrativo, declarando la procedencia de las peticiones formuladas por los servidores solicitantes;

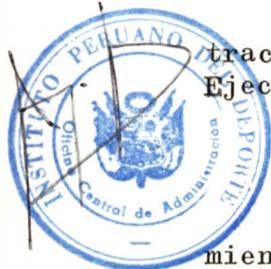
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 135, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867 y Artículo 25º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de Técnico en Abastecimiento I de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, a doña Gladys CARRERA CARRERA, actual Secretaria I, Grado V Sub Grado 3 de la misma Unidad y Dependencia.

/.





RESOLUCION No. 0552 - AD - 83

Lima, 06 de julio de 1983

cia, a partir del 1º de Enero de 1983, en vía de regularización.

Artículo 2º.- ENCARGAR el Puesto de Técnico en Personal I, Grado IV Sub Grado 5 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, a don Jaime Juan GUTIERREZ MENOR, Auxiliar de Contabilidad I, Grado V Sub Grado 3 de la Unidad Financiera de la misma Dependencia, a partir del 1º de Enero de 1983, en vía de regularización.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



OP/GCZ.  
MCL.  
dgp.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

R.J. # 0552-AD-83  
6-7-83

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
04 JUL. 1983  
606  
**RECIBIDO**

ASUNTO: Devolución de Fondo de Garantía a favor del Ing. JORGE ALLENDE GARDELLA: Obra "Remodelación Complejo Deportivo El Olivar-Jesús María".

INFORME N° 391-OAJ-83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El Ing. Jorge Allende Gardella tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Remodelación Complejo Deportivo El Olivar de Jesús María", la misma que fue recepcionada conforme por la Institución.

El recurrente solicita la devolución del Fondo de Garantía para lo cual adjunta al respectivo expediente administrativo los documentos necesarios para proceder a la devolución solidada.

La OCIE ha proyectado la liquidación final de cuentas de la Obra para determinar el saldo a favor del Contratista.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con los Arts. 5.10.14 y 5.12.1. del D.S. N° 34-VC-80.

Lima, 4 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83  
MZP/emy



D. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte